

Núm. 3977.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Guerra y Marina.—G. O. Núm. 1340 del 21 de Abril de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo: á que le ha sido aceptada la renuncia que como Ministro de Guerra y Marina ha presentado el General José Brache; y con el fin de que no sufra interrupción la marcha regular del servicio público,

DECRETA:

Unico: El General Luis M. Hernández Brea, Ministro de lo Interior y Policía, se encargará de las Carteras de Guerra y Marina mientras se designa al que titularmente ha de dirigir esos Despachos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 21 días del mes de Abril de 1900; año 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 3978.—CONCESION otorgada a Francisco Diez para explotar una mina en Baní.—G. O. Núm. 1341 del 28 de Abril de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Francisco Diez se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, manifestando haber denunciado en fecha 28 de Diciembre de 1899, ante la Gobernación esta Provincia, la existencia de dos minas consistentes en varios filones que contienen oro, plata, platino, cobre, níquel y cobalto, en la sección del Recodo, común de Baní, jurisdicción de esta Provincia; y que habiendo cumplido todas las formalidades de la Ley de Minas vigente, solicita el derecho de explotarlas.